

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado  
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO  
CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 28/10/2021

**Rad.: 110014003061 202100334 00**

Revisado el informativo encuentra el despacho que el proveído de fecha 19 de mayo de 2021 no se ajusta a la realidad procesal en razón a que la dirección donde se encuentran ubicados los bienes muebles y enseres objeto de la medida cautelar, difiere de la indicada por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito de medidas cautelares.

Ahora bien, como se observa que no fue debidamente notificado el citado proveído, para guardar un orden en la actuación procesal y evitar nulidades se deja sin valor no efecto y se procede a proferir de manera integral.

Cumplido los requisitos exigidos por el artículo 599 del código general del proceso el despacho.

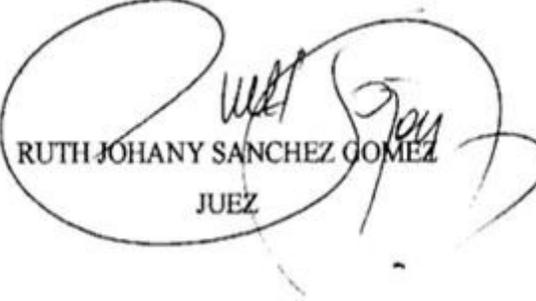
**RESUELVE:**

1. Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, que sean de propiedad de la demandada María LILIA YOPASA NIVIA que se encuentran ubicados carrera 101 B Bis No 140 A-57 de esta ciudad."

Comisionar a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva, para la práctica de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres con amplias facultades como la designación de secuestro y los gastos provisionales dentro de los límites señalados los Acuerdos emitidos por el C. S.de la J. Líbrese despachó comisorio con los insertos de ley

De otro lado de conformidad con la norma citada el despacho limita la medida a la anterior sin perjuicio de decretar otras en caso de que no resulte efectiva.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ  
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación  
en estado N° 85 fijado hoy 29/10/2021  
a la hora de las 8.00 A.M.

María del Pilar Naranjo Ramos  
Secretaria